

Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la Coalición Decentes

PROPOSICIÓN ADITIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE LEY 234 DE 2020/SENADO - 409 DE 2020/CÁMARA

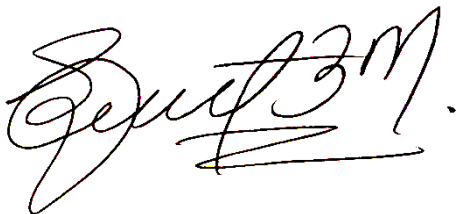
**“POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición ADITIVA al texto para segundo debate al Proyecto PROYECTO DE LEY 234 DE 2020/SENADO - 409 DE 2020/CÁMARA “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”

1. ADICIONÉSE al artículo 84 del texto el siguiente inciso final:

Con el fin de garantizar la efectiva paridad de género en la participación en elecciones a corporaciones públicas o consultas internas de los partidos, las listas de candidatos deben tener alternancia entre hombres y mujeres. Para tal fin, la lista se conformará en orden descendente (mujer-hombre-mujer-hombre o viceversa) hasta el final de la lista.

Cordialmente,



GUSTAVO BOLIVAR
SENADOR DE LA REPUBLICA
COALICION DECENTES